



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

MODIFICATORIO No 03 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

Entre los suscritos, **JOSÉ LUIS PASTRANA PALACIO**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.732.323 expedida en Neiva - Huila, en su calidad de Subdirector Nacional de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**, entidad identificada con NIT No. 899999050-8, teniendo en cuenta las facultades conferidas en la Resolución No. 423 del 20 de septiembre de 2018, "Por medio de la cual se delegan unas funciones en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se derogan las Resoluciones Nos. 309 y 339 de 2017", como Ordenador del Gasto (D), dando aplicación a lo establecido en el Art. 95 de la Ley 489 de 1998, y demás disposiciones contractuales vigentes en el marco de las disposiciones del Decreto 092 de 2017 y, quien para efectos del presente convenio se denominará **UNIDAD SOLIDARIA**, de una parte, y de la otra, **MARIA FERNANDA OLIVEROS ARIAS**, mayor de edad, identificada con número de cédula 38.668.064, expedida en Jamundi (Valle del Cauca), actuando en calidad de Directora Ejecutiva y representante legal de **CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA - CORPORACION LEXCOM COLOMBIA**, identificada con el NIT No. 830.053.439-8, y quien para efectos del presente documento se denominará **"EL CONVINIENTE"**, hemos acordado celebrar **MODIFICATORIO No. 3 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, dentro de los parámetros contenidos en el Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, previas las siguientes consideraciones: **A)** La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en adelante Unidad Solidaria y la **CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA - CORPORACION LEXCOM COLOMBIA**, suscribieron el convenio de asociación No. 03 de 2024, con el objeto de: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz en las regiones Centro y Oriente, a través del desarrollo integral de estrategias, programas y proyectos diseñados por la Unidad Solidaria, cuyos propósitos se orienten al fomento de las redes productivas y la cohesión de los territorios asociativos solidarios, promoviendo los vínculos interinstitucionales, la promoción de la cultura solidaria y el impulso de redes de comunicación de la asociatividad solidaria"*. **B)** Que mediante modificadorio No 1 y 2, las partes acordaron la modificación del término de duración inicial del convenio, hasta el 28 de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, respectivamente. **C)** Que, a la fecha de la firma del presente acto modificadorio, el convenio de asociación No. 003 de 2024, se encuentra vigente y el conviniente manifiesta, conforme a la reunión del Comité Técnico Operativo de fecha 26 de marzo de 2025 y el oficio fechado el día 28 de ese mismo mes, que se han presentado circunstancias ajenas a las partes que han obstaculizado la realización de actividades establecidas en el cronograma, tales como: **En la ciudad de Bogotá: Inundaciones en la Autopista Norte y la Carrera Séptima (12 de marzo)**¹: Las fuertes lluvias causaron desbordamientos significativos de agua en la Autopista Norte y la Carrera Séptima, lo que generó cierres viales y afectaciones en la movilidad; **Emergencias por lluvias atendidas por el Distrito (11 y 12 de marzo)**²: Durante estas fechas, se registraron más de 30 emergencias en la ciudad debido a encharcamientos, inundaciones y caídas de árboles; **Caída de poste en la Carrera Séptima con Calle 245 (12 de marzo)**³: Las precipitaciones provocaron la caída de un poste de electricidad, lo que causó el cierre total de este corredor vial y dificultó el desplazamiento de las organizaciones ubicadas en las localidades de Usaquén y Suba; **Movilizaciones masivas durante la semana del 18 de marzo**⁴: Más de diez

¹ <https://www.noticiascaracol.com/colombia/bogota/fotos-y-videos-del-colapso-en-autopista-norte-y-carrera-septima-por-fuertes-lluvias-en-bogota-rg10>

² <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/ambiente/distrito-ha-atendido-30-emergencias-relacionadas-con-lluvias-en-bogota>

³ <https://www.publimetro.co/bogota/2025/03/12/cierre-total-en-la-septima-con-245-por-caida-de-poste-de-energia/>

⁴ <https://www.infobae.com/colombia/2025/03/17/bogota-tendra-mas-diez-movilizaciones-a-lo-largo-de-la-semana-aparte-de-las-impulsadas-por-el-gobierno-nacional-para-el-18-de-marzo/>
<https://www.futbolred.com/fuera-del-futbol/movilizaciones-en-bogota-del-12-al-16-de-marzo-rutas-y-horarios-238643>



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

movilizaciones se llevaron a cabo en Bogotá a lo largo de la semana, incluidas marchas impulsadas por el Gobierno Nacional y otras convocadas por diferentes sectores sociales. Estas manifestaciones generaron bloqueos en vías principales, afectando el tránsito y el desarrollo normal de actividades; **Protestas en Chapinero (6 de marzo)**⁵: Manifestaciones en la Carrera 13 con Calle 51, en la localidad de Chapinero, generaron afectaciones en la movilidad y en varias rutas zonales de TransMilenio. Las autoridades implementaron desvíos para mitigar el impacto en el tráfico; **Cierres viales por el Festival Estéreo Picnic (27 al 30 de marzo)**⁶: La realización del Festival Estéreo Picnic en el Parque Simón Bolívar provocó el cierre de varias avenidas cercanas al parque, afectando la movilidad en la zona durante los días del evento; **Manifestaciones por el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)**⁷: En el marco del Día Internacional de la Mujer, se llevaron a cabo manifestaciones que afectaron la operación de TransMilenio, especialmente en el Eje Ambiental. Las estaciones Las Aguas y Museo del Oro fueron evacuadas y cerradas temporalmente, y se implementaron desvíos en el componente zonal que transita por la Calle 19 desde la Carrera 10 hacia el oriente. **En el Departamento de Casanare: Emergencias por fenómenos climáticos**: Campesinos de Sabanalarga y Nunchia resultaron damnificados por eventos climáticos adversos, lo cual, restringió la participación de algunas organizaciones que utilizan dichas zonas como ruta de paso. **Inicio de la temporada de lluvias**: El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) anunció el comienzo oficial de la temporada de lluvias en Colombia. En Casanare, se previeron precipitaciones intermitentes durante marzo, consolidándose en abril y alcanzando su máxima intensidad en mayo. Ante esto, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Casanare emitió la Circular 008, estableciendo lineamientos para mitigar riesgos y fortalecer la respuesta ante posibles emergencias. **En el Departamento de Boyacá: Inundaciones en Duitama debido a fuertes lluvias**⁸: El 17 de marzo de 2025, intensas precipitaciones causaron inundaciones en diversas vías de Duitama, afectando la movilidad y generando emergencias en varios sectores del municipio; **Restricciones vehiculares por festivos y emergencias**⁹: El Ministerio de Transporte implementó restricciones para vehículos de carga en varias vías nacionales, incluyendo la ruta Tunja-Duitama-Sogamoso, durante los puentes festivos de marzo. **Orden público**¹⁰: Un grupo de aproximadamente 70 personas ingresó de manera ilegal y violenta a la mina El Aguardiente, ubicada en el departamento de Boyacá, el 5 de marzo de 2025. Este incidente representa un nuevo problema de orden público en la región, generando preocupación entre las autoridades locales y la comunidad. **En el Departamento de Cundinamarca: Emergencias por lluvias e inundaciones**¹¹: Las intensas precipitaciones provocaron 51 emergencias en 30 municipios, incluyendo inundaciones y deslizamientos que dañaron viviendas, vías y cultivos. La Gobernación instó a la comunidad a mantener limpios los sistemas de desagüe y alcantarillado, asegurar techos y ventanas, y evitar zonas propensas a deslizamientos e inundaciones; **Alerta por incremento en niveles de ríos**: El gobernador Jorge Emilio Rey declaró una alerta preventiva debido al aumento en los caudales de los ríos Bogotá, Magdalena y Sumapaz, que pusieron en riesgo de desbordamiento a municipios como Tocaima, Ricaurte, Girardot, Puerto Salgar y Cabrera. **En el Departamento del Meta: Paro arrocero y bloqueos viales**¹²: Productores de arroz del Meta llevaron a cabo protestas durante marzo, exigiendo al Gobierno Nacional establecer un precio

6

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/noticia/conozca_los_cierres_y_desvios_viales_por_el_festival_estereo_picnic_2025

⁷ <https://www.elspectador.com/genere-y-diversidad/las-igualadas/marcha-del-8-de-marzo-en-bogota-y-colombia-puntos-y-horarios-de-manifestacion-por-el-8m/>

⁸ <https://www.ondasdelporvenir.com/en-duitama-arreciaron-las-lluvias-y-volvieron-las-inundaciones-en-varios-sectores-de-la-zona-urbana/>

⁹ https://mintransporte.gov.co/publicaciones/11992/boletin-estrategico-de-seguridad-y-movilidad/?utm_source=chatgpt.com

¹⁰ <https://redmas.com.co/colombia/Nuevo-problema-de-orden-publico-en-Colombia-70-delincuentes-ingresaron-de-forma-violenta-a-mina-de-esmeraldas-en-Boyaca-20250305-0044.html>

¹¹ https://www.cundinamarca.gov.co/noticias/cundinamarca-en-alerta-por-fuertes-lluvias%20pmu-activado-y-atencion-en-municipios-afectados?utm_source=

¹² https://periodicodelmeta.com/paro-arrocero-deja-las-vias-principales-bloqueadas-en-el-meta/?utm_source=



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

mínimo de \$220.000 por carga de 125 kg para garantizar la estabilidad del sector. Estas manifestaciones resultaron en bloqueos en vías principales, afectando el transporte y la movilidad en la región. D) Que el conviniente señala adicionalmente que, en Bogotá se concentra el 50,29% de las organizaciones vinculadas al convenio, por lo que cualquier afectación en la ciudad tiene un impacto considerable en el desarrollo de las actividades programadas. Que, por lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:** *Modificar la cláusula sexta Duración y vigencia, de la siguiente manera: El plazo de ejecución será hasta el 30 de abril de 2025 contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del convenio, debiendo tener registro presupuestal, aprobación de la póliza y el acta de inicio, de conformidad con lo establecido en la plataforma transaccional SECOP II.* **CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS.** El CONVINIENTE debe presentar las garantías constituidas derivadas del convenio, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, que dé cuenta de la comunicación y puesta en conocimiento a la aseguradora del presente modificatorio 3 al convenio de asociación No 003 de 2024, ajustando los amparos definidos en la garantía inicial, en los términos de este modificatorio y de acuerdo con lo indicado en el párrafo de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** de la minuta del convenio. **CLAUSULA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONVINIENTE afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley para contratar y suscribir el presente documento, y especialmente en las previstas en el artículo 8o. de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes. Las demás cláusulas del Convenio de Asociación No 03 de 2024 que no fueron objeto de modificación en este documento, mantienen su vigencia.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, el día treinta y uno (31) de marzo de 2025 y se firma de manera física por las partes intervinientes:

- Por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias:

JOSE LUIS PASTRANA PALACIO
Subdirector Nacional- Ordenador del gasto (D)
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

- Por parte del Conviniente:

MARIA FERNANDA OLIVEROS ARIAS
Representante legal
CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA
CIENCIA Y LA TECNOLOGIA - CORPORACION LEXCOM COLOMBIA